

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Abril de 2020

Desde las 00 Hs	Hasta las 00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/03/2020	01/02/2021	337 Días	17657690 CORREDORES VIALES S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL	16208	1

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: CORREDORES VIALES S.A.

Domicilio: 25 DE MAYO 457 P. 5

Localidad: CDAD.DE BUENOS AIRES

Provincia:

CAPITAL FEDERAL

CUIT: 30715804812

Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CAU: 9051145AGW5187

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Por medio del presente endoso se incorpora a la traza original del asegurado un nuevo tramo concesionado según los detalles y especificaciones más abajo detallados:

NUEVO TRAMO CONCESIONADO- (Corredor Vial n°2)

RN 188 desde Empalme RN 8 Pergamino - Pcia. de Buenos Aires (KM 73,88) hasta Empalme RN 7 Junín - Pcia. de Buenos Aires (KM 163,89)

LÍMITES DE INDEMNIZACION: El límite de indemnización del asegurado en la Póliza Original, mejor detallado a continuación:

MONEDA	PRIMA TARIFA	REC.FINANCIERO			SUB TOTAL	
U\$S	140.726,98	0,00	0,00	0,00	140.726,98	

T.SUP. + S.S.	INT.+SELL.	I.V.A.	I.BRUTOS		PREMIO	
1.547,99	1.548,00	29.552,67	0,00	0,00	140,73	0,00
						173.516,37

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO
*****	26/04/2020

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

***** ***** ***** ***** *****	61294 - 61295
---	---------------

Matrícula Productor: No Aplica	Nombre Productor No Aplica
--------------------------------	----------------------------

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.

El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (dirección Conforme con lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Economía 407/2001 se establece que los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION; b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526; c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065; d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En éste caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.

AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO EMITIDA BAJO LA OPERATORIA DE GRANDES RIESGOS DISPUESTA EN EL PUNTO 23.5 DEL R.G.A.A.



Ruben Tello
Sujeto de Suscripción

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Frente de póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Abril de 2020

Desde las 00 Hs	Hasta las 00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/03/2020	01/02/2021	337 Días	17657690 CORREDORES VIALES S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL	16208	1

a) OPERACIONES

USD 6.000.000 para cualquier ocurrencia

En exceso de:

- A) USD 50.000 para cualquier ocurrencia, pero aumentado a:
- B) USD 75.000 para cualquier ocurrencia involucrando Animales Suelto.
- C) USD 75.000 para cualquier ocurrencia involucrando Contratistas y/o Sub-Contratistas

b) CONSTRUCCION

USD 11.500.000 para cualquier ocurrencia

En exceso de:

- A) USD 25.000 para cualquier ocurrencia, pero aumentado a:
- B) USD 75.000 para cualquier ocurrencia involucrando Contratistas y/o Sub-Contratistas

Todos los deducibles serán modificados según la Cláusula de Transacción

Cláusula de Control de Siniestros

No obstante cualquier especificación en contrario en la correspondiente cobertura, es una condición previa a cualquier responsabilidad del asegurador que:

Información

Todo incidente que pueda arrojar como resultado un reclamo contra el asegurado bajo el presente contrato de seguro debe ser denunciado y enviados los antecedentes y documentación que se tengan del mismo a la Aseguradora, dentro del plazo de los 30 días de conocido el hecho.

Los demás términos y condiciones no se modifican.

* * * * *
 * * * * *
 * * * * *

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Abril de 2020

Desde las 00 Hs	Hasta las 00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/03/2020	01/02/2021	337 Días	17657690 CORREDORES VIALES S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL	16208	1

Datos del Tomador

Nombre y Apellido /R. Social: CORREDORES VIALES S.A.

Domicilio: 25 DE MAYO 457 P. 5

Localidad: CDAD.DE BUENOS AIRES

CUIT: 30715804812

Provincia: CAPITAL FEDERAL

Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA

Código de pago Link/Banelco: 0300016208000000019

Condición de IVA de la Operación: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CAPITAL FEDERAL, 06/04/2020

PRIMA TARIFA : U\$S 140.726,98 REC.FIN : 0,00
 IVA TASA : 29.552,67 RG 3337 : 0,00 IVA RFI : 0,00
 IMP+SELL (¹): 3.095,99 PERC.IB (²): 140,73
 PREMIO: U\$S 173.516,37
 (¹)Sell. Capital Federal : 1.407,27
 (²)IB Capital Federal : 140,73 - Res.:

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	26/04/2020	173.516,37

A los efectos impositivos el tipo de cambio utilizado en la presente factura asciende a \$ 64,910000 por cada DOLARES ESTADOUNIDENSES.

Comprobante exento del cumplimiento de las formalidades del régimen de facturación y registración (Resolución General AFIP N° 1415/03 - Anexo I)

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia de la póliza, queda sujeto a las condiciones de la Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

Razón Social: NACION SEGUROS S.A.

CUIT: 30-67856116-5

Condición: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

N° Insc.IIBB: 901-025714-8 Domicilio: SAN MARTIN 913 P. 5 - CAPITAL FEDERAL

Frente de póliza
